Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma, 15 de diciembre de 2015.

Al señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Oscar Pesatti
S___/___D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, en carácter de legisladores provinciales, haciendo uso de las facultades que nos confiere nuestra Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5, reglamentado por la ley K N° 2216, a los efectos de solicitarle, requiera a la Federación Provincial de Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios de Río Negro, atienda el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Humberto Alejandro Marinao, Nicolas Rochas, Maria Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Raúl Francisco Martinez, Mario Ernesto Sabattella, Javier Alejandro Iud

1) Informe el monto total de los aportes recibidos por dicha Federación Provincial de Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios de Río Negro, durante los años 2014 y 2015, que fueran otorgados por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro.

2) Indique los conceptos, montos, destinos y actos administrativos en virtud de los cuales le hubieran sido otorgados.

3) Remita copias certificadas de los presupuestos o cotizaciones solicitadas, en relación a los bienes adquiridos con los fondos públicos provenientes de los aportes aludidos precedentemente.

4) Remita copia certificada de los contratos y toda otra documentación (Vgr.: facturas, recibos, remitos, comprobante de pago de impuestos, etcétera) correspondiente a las operaciones comerciales mediante las cuales adquirió los vehículos y equipamientos, con los fondos públicos otorgados por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro.

5) Informe nómina de los bienes adquiridos, indicando tipo de bien, marca, modelo y año de fabricación, asimismo describa el destino o distribución otorgado a cada uno de dichos bienes.

6) Indique con qué criterio técnico se definió el equipamiento necesario para cada una de las localidades en que se realizó la distribución.

7) Informe si vuestra persona jurídica ostenta capacidad suficiente para realizar, per se, operaciones comerciales, adquirir bienes o contraer obligaciones.

Atentamente.-

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Federación Provincial de Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios de Río Negro, a pedido de los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Nicolás ROCHAS, María Inés GRANDOSO, Héctor Marcelo MANGO, Raúl Francisco MARTINEZ, Mario Ernesto SABBATELLA y Javier Alejandro IUD; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. El monto total de los aportes recibidos por dicha Federación Provincial de Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios de Río Negro, durante los años 2014 y 2015, que fueran otorgados por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro.

2. Indique los conceptos, montos, destinos y actos administrativos en virtud de los cuales le hubieran sido otorgados.

3. Copias certificadas de los presupuestos o cotizaciones solicitadas, en relación a los bienes adquiridos con los fondos públicos provenientes de los aportes aludidos precedentemente.

4. Copia certificada de los contratos y toda otra documentación (Vgr.: facturas, recibos, remitos, comprobantes de pago de impuestos, etcétera) correspondiente a las operaciones comerciales mediante las cuales adquirió los vehículos y equipamientos, con los fondos públicos otorgados por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro.

5. Nómina de los bienes adquiridos, indicando tipo de bien, marca, modelo y año de fabricación; asimismo describa el destino o distribución otorgado a cada uno de dichos bienes.

6. Indique con qué criterio técnico se definió el equipamiento necesario para cada una de las localidades en que se realizó la distribución.

7. Si vuestra persona jurídica ostenta capacidad suficiente para realizar, *per se*, operaciones comerciales, adquirir bienes o contraer obligaciones.

VIEDMA, 17 de diciembre de 2015.